

## MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Decreto Alcaldicio Nº 164.-

MONTE PATRIA, 06 Enero de 2017.

## VISTOS:

- Constitución Política de la República.

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

 Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;

 Decreto Alcaldicio N°13.686, de fecha 16 de Noviembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: Ficha N°03, que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Elizabeth Laflor Cortes

DECRETA:

DIRECTOR

APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

| Nombre                  | R.U.T | Imputación                         |
|-------------------------|-------|------------------------------------|
| ELIZABETH LAFLOR CORTES |       | 215.21.04.004.002.001<br>A.G.2.8.1 |

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO PR MUNICIPAL RECI

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BBR/IFJ/dtr. Dirección de Adm. y Finanzas Secretaria Municipal

Archivo Unidad Recursos Humanos